

Floridablanca,

## CIRCULAR INFORMATIVA

ASUNTO: IMPLEMENTACION FACTURA ELECTRONICA CON VALIDACION PREVIA

La FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER-FOSCAL NIT.890.205.361-4, UT FOSCAL ESCANOGRAFIA S.A. NIT.804.015.476-4, UT FOSUNAB NIT 900725474-4 y FUNDACION FOSUNAB NIT 900.330.752-0, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), en resoluciones No(s) 000002 de enero 3, 000020 de marzo 26 y 000030 de abril 29 de 2019 donde se establecen los plazos, las condiciones de expedición e interoperabilidad y entrada de la facturación electrónica con validación previa para fines de masificación y control fiscal, informamos a nuestros aliados:

- Que el proceso de implementación se desarrolló con el operador tecnológico Compunet
- **Que a partir del 18 de noviembre de 2019 se estará facturando bajo sistema de facturación electrónica con validación previa, enviando a todos nuestros clientes las facturas emitidas de forma electrónica con una representación gráfica en formato PDF y el XML.**

Por lo anterior para todos los efectos y en los que el Ministerio de Protección Social se pronuncia sobre los lineamientos en la implementación de la factura electrónica con validación previa y una vez analizados los cambios estructurales campos a validar obligatorios definidos por la DIAN, se requiere de manera prioritaria actualizar nuestra base de datos de todos nuestros clientes para los cuales solicitamos su colaboración enviando la siguiente información antes del 30 de septiembre al correo electrónico [datos.convenios@foscal.com.co](mailto:datos.convenios@foscal.com.co)

- RUT ACTUALIZADO NO MAYOR A DOS MESES DE EXPEDICION
- DIRECCION PRINCIPAL
- CODIGO POSTAL
- TELEFONO
- CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO DE FACTURA ELECTRONICA
- CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE RECEPCIONAR LAS FACTURAS
- PROVEEDOR TECNOLOGICO

Así mismo hemos diseñado un escenario de retroalimentación (instructivo), a través del cual ilustramos el proceso de envío de facturas, igualmente ofrecerles una línea de apoyo en caso de cualquier duda o dificultad al respecto.

La línea de apoyo es 7008000 ext. 5039 para temas relacionados con dificultades o recepción de facturas correo: [gestor.facturacion@foscal.com.co](mailto:gestor.facturacion@foscal.com.co), para la actualización de los datos y/o cambios de cuenta de correo favor enviar la información al correo electrónico: [datos.convenios@foscal.com.co](mailto:datos.convenios@foscal.com.co), si requiere información adicional comunicarse al teléfono 7000300 ext. 6045.

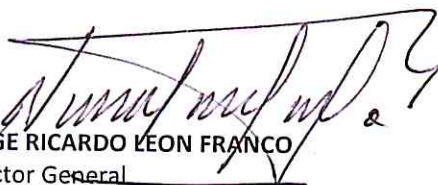
El envío de nuestra Facturación electrónica, notas crédito y débito, se realiza mediante correo electrónico certificado que se envía desde la cuenta: [correoseguro@sealmail.co](mailto:correoseguro@sealmail.co), al correo parametrizado en nuestro maestro de clientes de acuerdo a su información suministrada para dicho fin, la cual cumple todas las condiciones tecnológicas y de contenido fiscal según lo establece el Decreto 2242 de 2015. Posteriormente usted recibirá los soportes de las facturas electrónicas que corresponden a servicios prestados a pacientes con responsabilidad por parte de su entidad.

Dentro del correo se adjunta el respectivo XMI y la representación gráfica de la factura en formato PDF, adicionalmente tiene un link en el cual usted podrá acceder a: **aceptar o rechazar** la factura uno a uno. Pero si su empresa tiene proceso automático, no hay problema su software puede responder al correo emisor de la factura, el cual hará replay a una de nuestras cuentas de correo. (ver anexo 1)

En caso de presentarse alguna inconsistencia es necesario nos reporte el error que está notificando el correo certificado con el fin de conjuntamente realizar las validaciones y ajustes, garantizando la recepción por parte de su empresa, de nuestros correos con las facturas electrónicas emitidas. (Ver Anexo 2)

Agradezco a ustedes los comentarios y el apoyo en los procesos de estabilización.

Cordialmente,



JORGE RICARDO LEÓN FRANCO  
Director General